

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, ocho (8) de junio de dos
mil veintidós (2022).

Restitución del inmueble arrendado
Asesores Inmopacifico S.A. vs
Ubence Orjuela Rojas
Rad: 2022-00045-00

Admitir la presente demanda de restitución del inmueble arrendado propuesto por Asesores Inmopacifico SA contra Ubence Orjuela Rojas, por intermedio de apoderado judicial.

Tramítese la presente demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 384 del Código General del Proceso y désele el trámite del proceso verbal de única instancia.

Notifíquese personalmente al demandado este proveído y córrasele traslado de la demanda por el interregno de veinte (20) días para que la conteste. Hágasele entrega de la copia de la demanda y de sus anexos allegados para tal fin.

Como la demanda se fundamenta en falta de pago, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º inciso 2º del artículo 384 del Código General del Proceso.

Reconózcase a la Doctora Catalina Rodríguez Arango, como apoderada judicial de Asesores Inmopacifico S.A., dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez